



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00113-00
CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
PARTE DEMANDANTE: AP TRANSPORTES SAS
PARTE DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES RAUL TRIANA MALAGON Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Revisado el presente proceso, se observa que se encuentra para señalar fecha de audiencia y dar traslado del dictamen presentado por el perito Ángel Avendaño.

Así las cosas, se procederá a señalar fecha de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 29 NOVIEMBRE de 2023 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

SEGUNDO: Se pone en conocimiento el dictamen rendido por el perito Ángel Avendaño.

TERCERO: Se ordena la citación del perito Ángel Avendaño a la audiencia con el fin de que exponga el dictamen rendido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 1433 **octubre**
de 2023

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO